



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°009-2024-GM/MDLL

Llaylla, 24 de enero de 2024.

VISTO:

El Informe N°019-2024- MDLL/SGA-OLCP de fecha 13 de enero del 2023, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la **MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-SEGUNDA VERSION**, para la Adquisición de Tuberías para la Ejecución del Plan de Trabajo: **"REPOSICION DE AFECTACIONES DE ENSANCHE DE TROCHA CARROZABLE, TRAMO NAZCA – MENTUSHARI, CHALHUAMAYO, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°0120-2023-CM/MDLL de fecha, 20 de diciembre del 2023, se APRUEBA el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2024 del pliego: 301092 de la Municipalidad Distrital de Llaylla, ascendente a la suma de S/7,933,819.00 (Siete millones novecientos treinta y tres mil ochocientos diecinueve con 00/100) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0261-2024-A/MDLL de fecha, 20 de diciembre del 2023, se RESUELVE promulgar el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS





correspondiente al año 2024 del pliego: Municipalidad Distrital de Llaylla, de acuerdo al siguiente detalle.

Que, mediante Informe N°019-2024- MDLL/SGA-OLCP de fecha 23 de enero del 2024, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial mediante el cual solicita la **MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-SEGUNDA VERSION**, en amparo al artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Y en el tercer párrafo del mencionado Artículo menciona: Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.*

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolutive y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-SEGUNDA VERSION, para la Adquisición de Tuberías para la Ejecución del Plan de Trabajo: “REPOSICION DE AFECTACIONES DE ENSANCHE DE TROCHA CARROZABLE, TRAMO NAZCA – MENTUSHARI, CHALHUAMAYO, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, el Procedimiento de Selección – PERU COMPRAS, conforme a lo detallado en el Informe N°019-2024- MDLL/SGA-OLCP y según el cuadro adjunto del Procedimiento de Selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°01	
Tipo de Compra o Selección:	POR LA ENTIDAD
Tipo:	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo de Procedimiento de Selección:	PERU COMPRAS
Objeto de Contratación:	BIEN
Ítem:	ÚNICO
Antecedente:	NO
Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar:	ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: “REPOSICION DE AFECTACIONES DE ENSANCHE DE TROCHA CARROZABLE, TRAMO NAZCA – MENTUSHARI, CHALHUAMAYO, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”

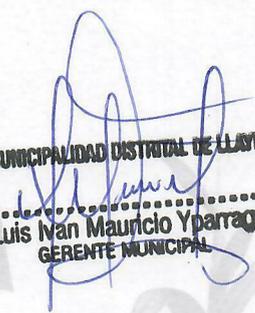


Unidad de Medida:	▪ GLB
Cantidad:	▪ 1.00
Valor Estimado:	▪ S/83,793.47
Tipo de moneda:	SOLES
Fuente de financiamiento:	5 – RECURSOS ORDINARIOS
Fecha Prevista de la Convocatoria:	ENERO - 2024
Modalidad de Selección:	SIN MODALIDAD
Área Usuaría:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO - RURAL

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Logística, cumpla con publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y a la oficina de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
.....
Ing. Luis Ivan Mauricio Yparraquirre
GERENTE MUNICIPAL